



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de febrero del año 2024, dentro del punto número veintidós del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la C. Rosa María Fierro Shelton, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre del Sr. Héctor Fierro Sáenz, para permutar un predio identificado como "El Norte", colonia Paso del Norte y Col. Rodolfo Aguilar en la ciudad de Chihuahua con una superficie de 39-03-39.891 hectáreas, por un inmueble municipal ubicado en calle Arroyo el Picacho número 17135 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 9,666.05 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 8/2024 instaurado con motivo de la solicitud presentada por la C. Rosa María Fierro Shelton, en su carácter de Albacea de la sucesión de bienes a nombre del Sr. Héctor Fierro Sáenz.

SEGUNDO. Se desincorpora del régimen de dominio público el inmueble municipal ubicado en calle Arroyo el Picacho número 17135 del Ejido Nombre de Dios con una superficie de 9,666.05 m², y se autoriza sea permutado por el inmueble identificado como "El Norte", colonia Paso del Norte y Col. Rodolfo Aguilar en la ciudad de Chihuahua con una superficie de 39-03-39.891 hectáreas del Ejido Nombre de Dios, de conformidad con la Sesión número 20 de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, celebrada el 08 de febrero del año 2024, en la cual fue aprobada la solicitud por unanimidad de votos.

TERCERO. Se Condiciona a los particulares a que deberán cumplir con las condicionantes técnicas que señala la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUARTO. Se Condiciona a los propietarios a celebrar convenio de dación de pago para liquidar el adeudo del impuesto predial del inmueble a permutar, antes de la formalización de la escritura pública.



Chihuahua
Gobierno Municipal

QUINTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá enviar la documentación necesaria a notaría pública de elección del particular para la elaboración del instrumento correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro correrán a cargo del particular, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. Al existir una diferencia de superficies en el Registro Público de la Propiedad, se condiciona al particular a presentar dictamen de medidas y colindancias al momento de la protocolización de la permuta.

SÉPTIMO. La permuta se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en los reportes de verificación física que se integran al expediente.

OCTAVO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de fecha 13 de febrero de 2024, mediante el cual determina factible la desincorporación del régimen del dominio público de los inmuebles municipales en cuestión.

NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo a Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**